

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 144 NUMERALES 1 Y 3 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN.

El suscrito, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 136, 143 y 144 numerales 1 y 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, entre los cuales, se encuentra previsto en el Capítulo VII, la regulación sobre *Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales*, así como, las obligaciones tanto para quienes publiquen, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales, como para los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), tal como se observa a continuación:

Personas físicas y morales.

- Observar y adoptar en su integridad los criterios generales de carácter científico, y
- Entregar a la Secretaría Ejecutiva del OPLE copia del estudio completo que respalde la información publicada.

OPLE.

- Realizar un monitoreo de publicaciones impresas sobre preferencias electorales, por conducto de su área de comunicación social;
- Verificar los estudios de las encuestas que se hayan recibido con base en los criterios generales de carácter científico;
- Realizar requerimientos en caso de ser necesario, para solicitar información faltante;

- Publicar en la página de Internet los informes de cumplimiento que se presenten al Consejo General del OPLE, los estudios recibidos, así como el monitoreo respectivo, y
- Presentar al Consejo General del OPLE, en cada sesión ordinaria a partir del inicio del proceso electoral, un informe que dé cuenta del cumplimiento en materia de encuestas y sondeos de opinión, así como enviar, de manera mensual, los referidos informes al INE.

Dicho lo anterior, es preciso señalar que el 06 de diciembre de 2020, el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, celebró sesión pública de carácter solemne, en la que, declaró el inicio formal del Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021.

Por tal motivo, se rinde el presente informe que da cuenta de las acciones relativas a la regulación de encuestas electorales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, que comprende a partir del **día 06 al 13 de diciembre de 2020**.

Durante dicho periodo, fue recibido vía correo electrónico institucional de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, los resultados del estudio realizado por la Casa encuestadora “Opinión Pública, Marketing e Imagen”, cuyo objetivo consistió en *Investigar, mediante una encuesta representativa, las tendencias electorales más importantes para la intención de voto por partido, para GOBERNADOR BAJA CALIFORNIA de junio 2021.*

No. Cto.	Empresa	Patrocina encuesta o estudio	Realizó encuesta o estudio	Publicó encuesta o estudio	Fecha de publicación	Medio de Publicación	Publicación Original	Reproducción del original
1	OPINIÓN PÚBLICA, MARKETING E IMAGEN		OPINIÓN PÚBLICA, MARKETING E IMAGEN	OPINIÓN PÚBLICA, MARKETING E IMAGEN	06/12/2020	El Heraldo TV	X	
					07/12/2020	Periódico El Heraldo de México		

Cabe precisar que, la entrega-recepción de dicho estudio, cumplen con el plazo establecido y los criterios previstos en el Anexo 3 del Reglamento de Elecciones.

El estudio antes citado y sus anexos, se encuentran adjuntos al presente a efecto de que pueda ser consultado a detalle.

Asimismo, y en cumplimiento al artículo 145, numeral 1 de dicho Reglamento, el presente informe será publicado de manera permanente en la página web oficial del Instituto, junto con la totalidad de los estudios que hayan sido entregados a la Secretaría Ejecutiva y que respaldan los resultados publicados sobre preferencias electorales.

El presente informe se rinde en Sesión Ordinaria del Consejo General, de fecha 17 de diciembre de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"

(RÚBRICA)

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ

SECRETARIO EJECUTIVO